

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**5834 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por doña Ana Isabel Romero Aniorte frente a la Resolución de 3 de febrero de 2023 del tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la resolución de 28 de enero de 2019 del Director Gerente del citado organismo, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.**

Doña Ana Isabel Romero Aniorte, participante por el turno de acceso libre en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud, que se convocó por Resolución de 28 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, ha interpuesto el día 1 de marzo de 2023 un recurso de alzada contra la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas que aprobaba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

La Sra. Romero Aniorte alega en su recurso, entre otras cuestiones, que el Tribunal calificador no ha valorado en el Apartado A3 los servicios prestados desde el día 14 de septiembre de 2013 al día 9 de marzo de 2018 en la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria de la Región de Murcia en la categoría "Técnico medio de apoyo a la investigación clínica".

La interesada reclama asimismo que en el Apartado A1 debería tener 0,722 puntos más y que en el apartado B9 debería tener 0,42 puntos más por su participación en un Proyecto denominado Proyecto Red Cardiovascular.

De ser estimada la reclamación relativa al cómputo en el Apartado A 3 del tiempo de servicios prestados en la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria de la Región de Murcia en la categoría "Técnico medio de apoyo a la investigación clínica", la Sra. Romero Aniorte pasaría a contar con una puntuación superior a la de otros aspirantes, en concreto incrementaría su puntuación en el apartado A3 en 5,1561 puntos y pasaría de obtener una puntuación total en el proceso selectivo de 41,9386 puntos, de los que 23,3058 corresponden a la fase de oposición y 18,6328 corresponden a la fase de concurso, a contar con una puntuación total de 47,0947 puntos, de los que 23,3058 puntos corresponderían a la fase de oposición y 23,7889 puntos corresponderían a la fase de concurso, y en consecuencia pasaría de ocupar el puesto número 1429 a ocupar el puesto número 830.

A la vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**Resuelvo:**

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso se informa a los interesados que pueden acceder al recurso de alzada interpuesto por Doña Ana Isabel Romero Aniorte así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tramites\\_sjrrhh\\_sms@carm.es](mailto:tramites_sjrrhh_sms@carm.es).

Murcia, 6 de octubre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Riobó Serván.